

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN POR LA DIRECCIÓN (E. PRIMARIA)

En relación con la reclamación cuyos datos se expresan a continuación, esta Dirección EXPONE los siguientes

HECHOS

- Con fecha deD./Dña., en calidad de¹, presenta reclamación contra la evaluación final del/de la alumno/a del curso de Educación Primaria en la que manifiesta su discrepancia² con la calificación obtenida en el área de / con la decisión de no promoción.
- Con fecha de se ha procedido a su atención, instando a su revisión por el maestro/la maestra responsable del área / el equipo docente en virtud de lo establecido en la normativa correspondiente.
- Con fecha de el maestro/la maestra responsable del área/el equipo docente ha emitido informe favorable/desfavorable sobre el caso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.

Tercero. Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero.

Cuarto. Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.

Quinto. Resolución de 26 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Primaria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

VALORACIÓN

El informe del maestro/de la maestra/del equipo docente señala, en esencia, sobre lo alegado por usted, lo siguiente:

- ...
- ...

Vistos todos los documentos e informes derivados de la revisión realizada, y tras apreciar que dicha revisión³ omite la reconsideración de (aspecto esencial que corresponda y que se debe razonar) / se ha realizado de manera completa y fundamentada,

esta Dirección, al amparo de lo dispuesto en el apartado 9 del artículo 6, del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero, y en el artículo 13.5 de la Resolución de 3 de febrero de 2015,

RESUELVE:

Estimar/Desestimar/Estimar parcialmente⁴ la reclamación presentada en representación del/de la alumno/a D./Dña., de de (señalar grupo, curso) de Educación Primaria . En consecuencia, se procede a modificar la calificación objeto de revisión, otorgando la calificación final de / ratificar la calificación objeto de revisión / modificar la decisión de no promoción disponiendo en consecuencia su promoción / ratificar la decisión inicial del equipo docente.

Contra la presente Resolución, podrá el interesado interponer recurso de alzada (centros públicos)/reclamación (centros concertados) ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en el plazo de un mes, preferentemente a través del propio centro docente.

El Director / La Directora

En a de de

Fdo.:

¹ Identificar, como madre, padre o tutor/a

² Recoger el tipo (A o B) de reclamación del que se trata

³ Reseñar la apreciación que corresponda respecto al informe del Equipo Docente

⁴ Reseñar la opción que proceda en cada caso, de manera congruente (Estimar-modificar; Desestimar-ratificar)